

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR  
CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017.**

**Exp. Núm: 515/2017  
Registro Salida: /2017**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente.-**

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

**Sres. Concejales.-**

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL  
DOÑA M<sup>a</sup> ÁNGELES AGUILAR MONZON  
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE  
DOÑA M<sup>a</sup> BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE  
DOÑA M<sup>a</sup> LUZ ESPINOSA CLAVERO  
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT  
DON VICTOR MANUEL GUIU AGUILAR  
DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

**No asisten con causa justificada.-**

En la Villa de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 26 de enero de 2017 se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016.**

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para someter a votación la aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 14 de diciembre de 2016. No formulándose

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U71W4zYIEzu/geQU8+IrOQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	1/15



oposición, queda aprobada por unanimidad.

## 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a exponer las líneas fundamentales del Proyecto de Presupuesto municipal para el ejercicio 2017, en los términos de su Memoria, y que se somete en la presente sesión a aprobación del Pleno.

Señala que los presupuestos municipales del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, se configuran como una previsión de gastos y una estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos que toman como referente la evolución presupuestaria de los tres últimos ejercicios en los que el objetivo final, la adecuada gestión de la administración, viene definido por la exigencia de cumplimiento de tres variables. Por un lado, la prestación de servicios públicos básicos, siguiendo criterios de eficacia y eficiencia, permitiendo el mantenimiento del nivel de exigencia en la prestación y favoreciendo al tiempo, la reducción de los costes asociados a su prestación. Por otro lado, la prudencia en la consignación de ingresos, principalmente de aquellos cuyo origen son transferencias procedentes de otras administraciones, con el fin de evitar sobredimensionamientos del estado de previsión de ingresos. Y finalmente, la voluntad municipal de cumplir escrupulosamente con las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública. En este sentido, la solvencia económica municipal junto con las oportunidades que han venido dadas por aplicación de la normativa en materia de ejecución presupuestaria, han permitido una importante reducción del endeudamiento municipal.

En línea con lo actuado, el presupuesto del ejercicio 2017 se caracteriza por mantener la tendencia imperante en los últimos ejercicios, sin grandes novedades pero con importantes consagraciones como el mantenimiento de los niveles de ingreso de los capítulos 1 a 3, sin incrementar la presión fiscal; la apuesta por favorecer las iniciativas sociales mediante la consignación presupuestaria de subvenciones nominativas incondicionadas a asociaciones locales; la ejecución de inversiones dando prioridad a la renovación de infraestructuras básicas existentes. Todo ello, sin incrementar el nivel de endeudamiento y manteniendo el equilibrio en las cuentas municipales.

Así, el Presupuesto para 2017 asciende a 1.631.427,78 €, lo que supone una reducción respecto al ejercicio 2016, en 164.281,10 € es decir, un 9,1% menos.

### **ESTADO DE GASTOS**

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta entidad local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 544.293,80 euros. El incremento respecto al ejercicio 2016 se produce principalmente por la incorporación al presupuesto del gasto que comporta la contratación de cuatro jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con motivo de la ejecución de la actuación denominada "Recuperación medio ambiental y de patrimonio cultural y turístico del Monte Calvario", financiada parcialmente por el INAEM, en concreto, en la suma de 36.577,58 euros. El resto de las partidas asimiladas a sueldos y salarios no experimentan incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior ya que, en ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 y encontrándose prorrogado el presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, deben entenderse prorrogados los créditos del presupuesto no así las normas que los acompañan por lo que, no se debe aplicar el incremento del 1% aprobado en 2016. No obstante, para el caso de que Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, contemple una subida de los sueldos del

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U71W4zYIEzu/geQU8+IrOQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	2/15



Sector Público, el Ayuntamiento de Híjar ha dispuesto en el Capítulo V de gastos, el Fondo de Contingencia, cuyo crédito podrá ser destinado a financiar futuras modificaciones en el Capítulo 1 de gastos de personal.

**CAPÍTULO 2.** El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2017 asciende a un por importe de 498.468,16 euros, lo cual supone una disminución del 2,63 con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

En este capítulo se observan algunas reducciones de gasto destacables como son los derivadas del alumbrado público y que tienen su fundamento en las actuaciones realizadas en el ejercicio 2016, como la contratación de un técnico que revisó la contratación municipal y propuso modificaciones contractuales que tendrán sus efectos en este ejercicio 2017.

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto, actualmente el Ayuntamiento de Híjar tiene concertado un préstamo con la entidad IBERCAJA (préstamo número 30401.250.150008C48.0000) concertado en el año 2009 para la ejecución de inversiones, quedando pendiente de reintegro a 1 de enero de 2017, la suma de 227.180,99 Euros. Los gastos financieros derivados de dicho préstamo para el ejercicio 2017 ascienden a 4.257,67 euros, lo cual supone una disminución del 15% respecto al ejercicio 2016. En este Capítulo, se incluye igualmente una partida destinada al abono de otros gastos financieros distintos de los derivados del préstamo. Se trata de una partida que engloba los gastos derivados de comisiones de mantenimiento de cuentas o derivadas del giro de recibos con motivo del cobro de las exacciones municipales.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. En su mayor parte, se trata de subvenciones directas reconocidas nominativamente en el presupuesto municipal cuyo fin es colaborar con las distintas asociaciones locales en la organización de las actividades propias de las mismas.

Especial relevancia económica tienen en este Capítulo dos partidas. Por un lado, la transferencia prevista a favor de la Comarca del Bajo Martín, por importe de 77.575,76 euros cuyo destino es sufragar los gastos derivados de la gestión común de servicios públicos. Y por otro lado, la subvención directa otorgada a la Asociación Cultural Culturhijarte, por importe de 45.000 euros y que, a diferencia de las restantes subvenciones a asociaciones, si se encuentra condicionada. En concreto, se otorga condicionada a su destino a la financiación de actos culturales y actividades lúdicas previas y coincidentes con las fiestas patronales de agosto así como otras festividades en los términos establecidos en el correspondiente convenio firmado al efecto.

En total, el Capítulo 4, prevé créditos por importe de 137.790,40 euros para 2017 frente a los 130.780,92 euros previstos en 2016. Esto supone un incremento del 5,36%.

**CAPÍTULO 5.** El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 15.000 euros en 2017, que constituirían el 0,92 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta una disminución del 40% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior ya que se ha considerado prioritario atender a las necesidades presupuestarias conocidas para el ejercicio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U71W4zYIEzu/geQU8+IrOQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	3/15



Como ya se ha adelantado es posible que, si la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, dispusiera un incremento en las retribuciones del ejercicio 2017, se entienda que el crédito consignado permitirá financiar las modificaciones necesarias en el Capítulo 1 para hacer frente a la subida acordada.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2017 **inversiones reales** por un importe de 361.922,39 euros. Dichas inversiones, quedan financiadas, tal y como se indica en el anexo de inversiones, con los siguientes recursos: 213.200 euros con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital y con recursos propios, 148.722,39 euros.

Los créditos presupuestarios para inversiones reales suponen el 22,18% del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan una disminución del 41,33% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Las inversiones previstas en el anexo de inversiones, que a continuación se detallan, serán ejecutadas en una anualidad sin que el presupuesto contemple inversiones plurianuales.

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVERSIÓN	FONDOS D.G.A. (€)	FONDOS D.P.T. (€)	FONDOS PROPIOS (€)
2017.01	Ajardinamiento de espacios públicos.	8.000,00		3.200	4.800
2017.02	Asfaltado de caminos rurales.	9.379,16			9.379,16
2017.03	Renovación de la Plaza de España y de la Plaza San Blas.	25.000,00			25.000,00
2017.04	Renovación calle Boleta.	30.000,00			30.000,00
2017.05	Renovación de la Travesía del Castillo.	20.000,00		20.000,00	
2017.06	Acondicionamiento del primer andador del Calvario.	15.000,00			15.000,00
2017.07	Recuperación medioambiental y de patrimonio cultural o turístico del Monte Calvario.	30.000,00			30.000,00
2017.08	Adquisición e instalación de cerramiento para el bar del Pabellón Multiusos.	4.000,00			4.000,00
2017.09	Reparación del Frontón Municipal.	7.500,00			7.500,00
2017.10	Renovación de dependencias municipales y su accesibilidad.	63.043,23		40.000	23.043,23
2017.11	II Fase Rehabilitación Hostal Casa del Híjarano.	150.000,00	150.000,00		
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>361.922,39</b>	<b>150.000,00</b>	<b>63.200,00</b>	<b>148.722,39</b>

**CAPÍTULO 7.** No se contemplan créditos destinados a **transferencias de capital**.

**CAPÍTULO 8.** No se contemplan créditos destinados a **activos financieros**.

**CAPÍTULO 9** Comprende los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo, desarrollado en el anexo de deuda, prevé crédito por importe de 68.715,57 euros, que supone un incremento del 184,42 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio

Código Seguro De Verificación:	U71W4zYIEzu/geQU8+IrOQ==	Fecha	07/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	Página	4/15



anterior. En concreto, el Capítulo contempla la amortización ordinaria del préstamo que el Ayuntamiento de Híjar tiene concertado con la entidad IBERCAJA (préstamo número 30401.250.150008C48.0000). La amortización ordinaria asciende a la suma de 26.948,67 euros. No obstante, se ha previsto una cifra aproximada de amortización anticipada con el fin de reducir las cargas financieras de la entidad.

**ESTADO DE INGRESOS**

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. La previsión de ingresos que contempla el presupuesto para 2017 atiende a los datos obtenidos de los padrones y de las comunicaciones recibidas de otras administraciones como, la puesta de manifiesto por catastro respecto al coeficiente de actualización aplicable a los bienes inmuebles del municipio, que este año es del 1,08.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ascienden a 8.000 euros representando un 20% menos de lo consignado en el presupuesto del ejercicio 2016. La reducción tiene su fundamento en la evolución de la recaudación del impuesto en los últimos ejercicios. Por su parte, el ingreso procedente de los gastos suntuarios se mantiene en la línea de los ejercicios anteriores.

**CAPÍTULO 3.** Visto que la Corporación Municipal ha optado por mantener los tipos y tarifas del ejercicio 2016 que, a su vez mantiene los del ejercicio 2015, no se producen variaciones sustanciales en este Capítulo del presupuesto. La disminución que se aprecia respecto del ejercicio 2016 (0,34%) atiende a justes en los padrones (bajas y anulaciones).

Sentado lo anterior, los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 343.459,32 euros, lo que supone un 21,06% del total del presupuesto de ingresos.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

Para el ejercicio 2017 se consigna un importe de 568.636,23 euros, frente a los 512.852,59 euros presupuestados en 2016.

Con carácter general se mantienen las transferencias presupuestadas en 2016, procedentes de otras administraciones vinculadas a la financiación de servicios públicos y que traen causa de imposiciones normativas o de la aplicación de convenios. Se ha optado igualmente, si bien con la prudencia que exigen las normas presupuestarias, mantener aquellas subvenciones condicionadas y procedentes de otras administraciones públicas que, si bien se otorgan en régimen de concurrencia, vienen siendo habituales en el régimen presupuestario de las entidades de procedencia y que por tanto, resultan reiterativas ejercicio tras ejercicio.

El incremento que se observa respecto del ejercicio anterior obedece principalmente a que el presupuesto contempla la subvención otorgada por el INEM cuyo fin es el fomento del empleo juvenil y que es destinada a sufragar los gastos salariales de cuatro empleados menores de 30 años e inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que ya han comenzado a trabajar. También se ha duplicado la previsión de ingreso respecto de la subvención procedente de la Diputación Provincial de Teruel con cargo al Plan de Empleo 2017, ya que la previsión es que esta Entidad Local duplique la suma destinada en sus presupuestos a esta actuación con motivo de la recepción de fondos procedentes de la Unión Europea. En cualquier caso, el gasto financiado queda condicionado

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U71W4zYIEzu/geQU8+IrOQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	5/15



por lo que, en caso de no producirse el ingreso o ser este menor, el crédito presupuestario para la realización del gasto queda anulado automáticamente.

Finalmente, señalar que el importe presupuestado en relación a la Participación en Tributos del Estado para el año 2017 se ha realizado en función de la comunicación realizada a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, en relación a las entregas a cuenta de dicha participación para el ejercicio 2017.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles e intereses de cuentas bancarias, que ascienden a 27.495.84 euros y constituyen un 1,68% del presupuesto municipal.

Esto supondrá un decremento del 11,77% respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior. En Este Capítulo, la disminución de la previsión de ingreso es generalizada basada en los datos que arroja la previsión de liquidación del ejercicio 2016.

**CAPÍTULO 6.** Las **enajenaciones de inversiones reales** comprenden los ingresos por la previsión de venta de dos parcelas del Ayuntamiento. En 2016, no se produjeron ingresos procedentes de enajenaciones de inversiones reales. Los ingresos procedentes de las enajenaciones serán destinados a los fines legalmente establecidos.

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas (Fondo de Inversiones de Teruel 2016) o pendientes de solicitud (Inversiones Financieramente Sostenibles y Plan de Ajardinamiento, de la Diputación Provincial de Teruel) considerando siempre que se trata de convocatorias que se repiten anualmente y en las que, o bien todos los municipios de la provincial obtienen sumas si reúnen los requisitos de la convocatoria (FIMS) o bien, se conceden anualidad si anualidad no, correspondiendo su concesión en el ejercicio 2017 siempre que se cumplan los requisitos de la convocatoria. El importe presupuestado asciende a 213.200 euros y constituirá un 13,07 del presupuesto municipal. No obstante, se trata de ingresos condicionados por lo que, en caso de no producirse la concesión por parte de la administración otorgante, no se podrá disponer del crédito consignado en el estado de gastos del presupuesto.

Esto supondrá una disminución del 53,11% respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior si bien, el criterio de prudencia en la previsión de ingresos nos lleva a no tener en consideración otras posibles subvenciones ya que no se tienen suficientes argumentos para sustentar su posible concesión.

**CAPÍTULO 8.** No se prevén importes procedentes de **activos financieros** en el ejercicio 2017.

**CAPÍTULO 9.** No se prevén ingresos de **pasivo financiero** en el ejercicio 2017.

Señala el Sr. Alcalde que estos son los datos a grandes rasgos de la propuesta de Presupuesto municipal para el ejercicio 2017 que se someten a aprobación del Pleno de la Corporación. No obstante, y a la vista de algunos aspectos sometidos a debate durante la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación con motivo de la emisión de su Dictamen, desea realizar algunas aclaraciones.

En la reunión de la Comisión Informativa, el grupo Ganar Híjar, solicitó que se incluyeran en presupuestos la redacción de unas Memorias Valoradas respecto a la Judería y el Castillo. Informar que en el día de hoy nos ha llegado una propuesta desde el Gobierno de Aragón, para que les remitamos propuestas de consolidación o rehabilitación de patrimonio local. Alguna nos la proponen ellos mismos, referida a la consolidación de las ruinas del Convento. Esta misma mañana se ha solicitado a la arquitecta municipal la elaboración de una Memoria respecto del Convento y, está previsto solicitar a Alfredo Murlanch, la elaboración de una Memoria respecto a la consolidación de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U71W4zYIEzu/geQU8+IrOQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	6/15



las ruinas del Castillo (se le pide a él ya que hace ya unos años preparó un documento técnico al respecto y dispone ya de documentación y datos) y , finalmente, respecto al barrio de la Judería , una vez se terminen las obras de rehabilitación de la Sinagoga, habrá que entrar en contacto con la redactora del Proyecto, Mayte Herrero , y encargarle la elaboración de las propuestas.

Dicho esto, se otorga la palabra a los grupos con representación plenaria, comenzando con la intervención de D. Marcelo Clavero del grupo municipal Socialista.

El Sr. Concejal Marcelo Clavero desea resaltar como ya hizo en la sesión de la Comisión Informativa, que para su grupo es prioritaria la finalización de la inversión del a Residencia de la Tercera Edad. Entienden que se trata de una inversión vital para la creación de empleo (directo e indirecto) especialmente, respecto al paro femenino que se vería especialmente favorecido. Además, de las indudables ventajas sociales ya que se recortaría la importante lista de espera que actualmente hay para obtener plaza en la residencia. Se considera necesario insistir en la obtención de fondos procedentes tanto del FITE como de otras instituciones o administraciones para poder retomar la inversión ya que, hace ya muchos años que no se invierte ni un euro en avanzar en la ejecución de la Residencia. El grupo municipal Socialista es conocedor de las dificultades para obtener financiación pero es preciso priorizar las solicitudes encaminadas a obtener fondos para finalizar la Residencia.

En otro orden, y respecto a las inversiones previstas para la renovación de las plazas de España y San Blas; y, la mejora de la travesía del Castillo y el acondicionamiento del primer andador, ya se solicitó en la Comisión que se destinaran los fondos a avanzar en la Residencia pues no se consideran inversiones prioritarias.

En cuanto a las demás inversiones, se desea señalar que, respecto al cerramiento del Bar del Pabellón Multiusos, se considera una inversión excesiva con respecto a la finalidad perseguida. Por ello, una última petición: que se controlen las llaves pues la inversión es excesiva a su entender. Respecto a la mejora de la pintura del frontón municipal, se está conforme pues se estima necesaria una pequeña mejora. En cuanto a la mejora del Ayuntamiento, ciertamente resulta necesaria ya que está todo muy viejo, mejoraría bastante la imagen del Ayuntamiento. En relación a las obras de rehabilitación del Hostal Casa del Hijarano, ya he dicho en otras ocasiones que lo que nos gustaría saber es si con estas obras se podrá abrir o no.

Concluida la intervención del Sr. Marcelo Clavero, toma la palabra D. Victor Guiu, del grupo municipal Ganar Híjar.

Antes de analizar el capítulo de inversiones, desea realizar algunas apreciaciones a otros aspectos de la propuesta de Presupuesto.

Comienza señalando que, en materia de ingresos y, en relación al capítulo tres, si bien los presupuestos no aumentan la presión fiscal a los hijaranos, entendemos que hay una serie de tasas y otros ingresos que se deberían revisar en este año de cara al presupuesto del ejercicio 2018. No vamos a entrar en detalle de ellas pero ya hemos hablado en algunas Comisiones de algunas de ellas. Ya saben que el Grupo Ganar Híjar considera que hay que actualizarlas. También se insistirá a lo largo del año en que entendemos que debería haber una tasa de uso del Pabellón Multiusos para otras actividades e intentaremos argumentarlo con las propuestas que nos trasladan algunos vecinos con el fin de intentar convencer al equipo de gobierno de que modifique su posición al respecto.

En relación a los Ingresos Patrimoniales del capítulo cinco, le han dado vueltas a los ingresos procedentes de explotaciones, es decir, de las Sardas, entendemos que cuando se realice la Concentración Parcelaria, la situación se solventará de alguna manera pero, creemos que hasta entonces, es necesario que se incrementen los ingresos municipales por este concepto ya que 20.000 euros es del todo escaso. No sabemos cuál debe ser la forma pero quizá planteando algún grupo de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U71W4zYIEzu/geQU8+IrOQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	7/15



trabajo de todos los concejales y previa recopilación de toda la información, se puede alcanzar alguna conclusión para incrementar el ingreso municipal. Creemos que sería lo más justo.

En materia de gastos, y en relación al capítulo dos, y al crédito destinado a “Asistencia técnico laboral- contable” que implica que el Ayuntamiento externaliza algunos de los servicios contables a una empresa externa, ya insistimos el año pasado en que debería eliminarse la partida y que la labor fuera asumida por el Ayuntamiento. Se nos dijo que en 2016 se trabajaría para que así fuera. Hoy no sabemos en qué punto estamos al respecto. Presupuestado está, pero entendemos que si se trata de formación de los empleados o de la necesidad de adquirir programas específicos, deberíamos ir tomando decisiones para que el año que viene no el servicio no esté externalizado.

En relación a las inversiones planteadas por el equipo de gobierno, quizá nos repitamos un poco con el Concejales del grupo Socialista porque, entendemos que algunas de ellas no son necesarias.

- El cerramiento del bar, entendemos que es tan sencillo como controlar el acceso al Pabellón Multiusos. Este mismo problema que tenemos con el acceso al Pabellón lo podemos tener con la llave de la persiana. Por ello, se entiende un gasto incensario que podría ser destinado a cualquier otra inversión.
- En cuanto al acondicionamiento del primer andador del Calvario, no coincidimos con la visión del equipo de gobierno ya que entendemos que el Parque pierde su esencia si se asfalta absolutamente todo.
- Por lo que respecta a la plazas de España y San Blas, cuando se sepa qué se quiere hacer y cuánto se va a gastar, se podrían estudiar las propuestas pero el dinero consignado sin saber qué ni cuanto, se podría destinar a otras actuaciones.

Desde el grupo municipal Ganar Híjar, se registró una propuesta con tiempo, exponiendo nuestra visión respecto de las inversiones necesarias en el municipio para que fuera estudiada por el equipo de gobierno. Nuestra primera prioridad era la accesibilidad al edificio municipal, cosa que agradecemos que contemple el equipo de gobierno. Entendemos que es de justicia y que ya hace tiempo que debía haberse emprendido. Nuestra segunda propuesta a incluir en los presupuestos era la de abrir una partida relacionada con juventud, y que nuestro grupo está también trabajando para que se considere en la Comarca del Bajo Martín, que es la que tiene competencias en materia de juventud.

En este punto, cede la palabra en la intervención a la Sra. Concejales Mariluz Espinosa para que, explique la propuesta de su grupo en cuanto a la apertura de una partida en el presupuesto para juventud.

Interviene la Sra. Mariluz Espinosa, señalando que la propuesta parte de que en Híjar, los niños hasta 12 años tienen su tiempo de ocio atendido con la Ludoteca, que ha resultado una experiencia muy interesante y que viene funcionando muy bien. Sin embargo, a partir del Instituto, al llegar a los 12 años, dejan de estar en la Ludoteca y hay un hueco vacío ya que nada se prevé para ellos. La propuesta del grupo Ganar Híjar, se centra en este colectivo que denominan jóvenes y que comprende a todos los mayores de 12 años y hasta los 30 años. En materia de competencias e juventud, el Ayuntamiento tiene una parte pero, sobre todo, tiene competencia la Comarca del Bajo Martín. Por ello, entienden que la actuación en materia de juventud debe ser en cooperación entre ambas instituciones. Desde el grupo municipal, la propuesta sería proponer a la Comarca que dedique en su presupuesto una cantidad para movilizar y hacer actividades de juventud en todos los pueblos. Hasta ahora la Comarca no ha dictado nada al respecto pero la propuesta de Ganar Híjar, sería que en el presupuesto de la Comarca hubiera una suma destinada a contratar un técnico en juventud que animara e impulsara actividades en los pueblos. Si se llevara a cabo, la Comarca pedirá a los Ayuntamientos que coopere con una parte. Lo que se pide al Ayuntamiento de Híjar es que se valore que puede hacerse aquí, en el municipio. El grupo ha indagado que se hace en otras Comarcas y en otros municipios y los modelos son muy diversos. Sin embargo, para poder comenzar, sería necesario prever un dinero en el presupuesto municipal. El modelo que propone Ganar Híjar es contratar a un monitor de tiempo libre un cuarto de jornada, tres días a la semana y que atendería a los jóvenes y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U71W4zYIEzu/geQU8+IrOQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	8/15



enfocaría las actividades a tres grandes bloques: ocio creativo, formación en la convivencia y, formación para el empleo. Para ello, se requeriría un local que podría ser denominado espacio joven y que habría que determinar cómo y quién lo cede, pudiendo incluso solicitarse la colaboración al Instituto. Se considera que el coste de la actuación vendría determinado por los costes de salarios y seguridad social (5.100 euros), actividades y materiales para actividades (1.500 euros) y mantenimiento de local (2.000 euros). Por tanto el coste total ascendería a 8.600 euros. De esta cifra, en otros municipios, parte la asume la Comarca, otra parte la asumen los usuarios y una última parte corre a cargo de los Ayuntamientos. Entendemos que poner este servicio en funcionamiento antes de seis meses es complicado ya que la Comarca tiene aún que aprobar sus presupuestos y esta propuesta está allí en fase de debate, se solicita que en el Presupuesto de Híjar para 2017, se consigne la mitad del gasto, es decir, 4.300 euros. Con esta cifra se podría comenzar a trabajar en la implantación del servicio. En el caso de que la Comarca no se montara en este tren, se podría comenzar a trabajar con la cifra propuesta.

Retoma la palabra el sr. Concejales Víctor Guiu que continua exponiendo las prioridades expuestas por su grupo en el escrito dirigido al equipo de gobierno.

En relación a las obras pendientes de finalización en el Municipio (Casa de Cultura y Residencia) entienden que, aun cuando el coste pendiente de ejecución es muy elevado, si no se retoman las obras, invirtiendo cada año pequeñas cantidades, se perderá la posibilidad de ir finalizándolas. Su grupo apuesta en primer lugar por la Casa de Cultura ya que entienden que puede ser adecuada en una parte o una planta y ponerla en uso. Se podría acometer el cerramiento de alguna de las partes y finalizar su adecuación para ponerla en funcionamiento. Dada la ausencia de financiación para este tipo de inversiones, se ha solicitado que se incluya en presupuestos el coste correspondiente a la elaboración de una Memoria Valorada que permita conocer los costes de adecuación de la parte del semi-sótano que son unos 140 metros cuadrados y la zona de la planta baja que tiene acceso por la cuesta de la abadía que son unos 350 metros cuadrados, o la planta baja en su totalidad según el coste que se señalara. Se trataría de saber cuál es el coste de cerrar y poner en uso ese edificio.

En cuarto lugar, se insiste de nuevo en el proyecto de la Judería sobre el que se ha hablado largo y tendido. De todos es conocido que es para todos los grupos un proyecto estrella. La inversión que ahora se va a realizar con la rehabilitación de la Sinagoga es escasa. La mejor voluntad de la Corporación municipal quedaría clara destinando en todos los presupuestos una partida abierta para ir avanzando en el proyecto de la Judería. De esta manera el proyecto no quedaría anclado y permitiría dar un desarrollo integral en el barrio. Se propone desde el grupo que las sumas consignadas para aquellas partidas que se han señalado como innecesarias, sean destinadas a investigación, a la musealización en su caso de la Sinagoga (con el fin de darle un uso) o un plan de rehabilitación de fachadas. Destinar talleres de empleo a la rehabilitación de fachadas sería una opción que ya ha sido puesta en marcha con éxito en otros municipios.

Señala que ya hubo un acondicionamiento en la acequia vieja y que ahora se encuentra bastante degradada, podría ser otra posible actuación. De igual forma, entiende su grupo que, en algún momento deberá entrarse en la calle de las monjas con el fin del que el paseo tenga continuidad e incluso llegar hasta la plaza de San Antón.

Finalmente, en relación al Castillo, la propuesta de su grupo difiere de los que ya se proyectó hace treinta años. Su propuesta es algo más sencilla. Plantean saber cuál es el coste de consolidar la bodega que sostiene el antiguo patio del Castillo. Posteriormente, se plantea que el resto de la excavación sea cubierto con los medios adecuados para que no sufra la excavación arqueológica y una vez hecho esto, integrar el Castillo con el resto del Parque. Pero se insiste en que el primer paso, debe ser conocer el coste de la actuación propuesta, las fases necesarias y los posibles medios de financiación. Se trataría de conservar lo que hay.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U71W4zYIEzu/geQU8+IrOQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	9/15



Concluida la intervención del grupo Ganar Híjar, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en turno de réplica.

En relación a la intervención del Sr. Marcelo Clavero, señala que es conocido que la prioridad de su grupo es la Residencia por delante de cualquier otro proyecto. No cabe duda de que la prioridad marcada por el proyecto en su día, era la creación del empleo y dar respuesta a una demanda de las personas mayores de nuestro pueblo que, en aquel momento, superaba las 300 solicitudes para acceder a la Residencia. Ahora, la situación no es la misma pero siguen siendo muchas las solicitudes. Ya se explicó en la Comisión los motivos por los que no se han retomado las obras de la Residencia y que no son otros que la ausencia de financiación externa suficiente y adecuada para ejecutar nuevas fases. Entendemos que realizar pequeñas inversiones de 30.000 o 40.000 euros en una obra de esa envergadura no lleva a nada pues no permite realmente acelerar el proceso para su apertura, más aún si tenemos en cuenta que el 40% de esas cifras sería asumido por los costes de Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA. Es decir, destinar 30.000 euros del presupuesto para que la inversión real en obra sea de 18.000 euros, cuando estamos hablando de que la completa ejecución de las obras de la residencia supera los dos millones de euros, entiendo que impide realizar otras inversiones igualmente necesarias y que pueden quedar completamente finalizadas y en funcionamiento. Como ya dije en la Comisión, el Ayuntamiento concurre a todas las convocatorias de subvenciones con el fin de obtener fondos para completar la financiación de la inversión pero, por desgracia, no se han convocado para la ejecución de este tipo de infraestructuras municipales. No obstante, no cedemos en nuestro empeño de seguir buscando financiación para concluir las obras y poner en funcionamiento cuanto antes la Residencia.

En cuanto a las inversiones incluidas en el presupuesto, y en concreto respeto de la renovación de la Plaza de España, que los grupos de la oposición consideran innecesaria, responde a la petición realizada por los propios vecinos que vienen manifestando desde tiempo atrás quejas con motivo de la ocupación que de la misma hacen los vehículos que aparcan en ella y que hacen que ese espacio público no se destine a su uso natural. Este asunto ha sido comentado en numerosas ocasiones por todos los grupos en comisiones y, es ahora cuando, desde el equipo de gobierno se propone estudiar las alternativas y ejecutar la inversión necesaria para devolver su esencia a la plaza. La propuesta no ésta cerrada, está en estudio y entendemos que la cifra consignada (25.000 euros) y cuyo fin es la renovación de las dos plazas, no es excesiva y está en la línea de contención del gasto como se viene haciendo en todas las propuestas.

En relación a la inversión en la mejora de la Travesía del Castillo, señalar que este equipo de gobierno viene tratando se renovar todos los años al menos un par de vía que se encuentren en un deteriorado esta de conservación. Como ya se señaló en la Comisión, el criterio preferencial es el estado en que se encuentren las redes y, con especial prevalencia aquellas vías en las que las redes son de fibrocemento. Se observa el histórico de averías y se analizan las posibles actuaciones intentando, en la medida de lo posible, ir completando zonas. Una de las vías que quedo pendiente cuando se ejecutó la mejora de la calle Carreteras y de la calle Cabecico, es precisamente la Travesía del Castillo. Por ello, se ha considerado que ya es hora terminar con esa zona y terminar la renovación con la Travesía del Castillo. En cuanto a la calle Boleta, ya se ejecutó la mitad, como ya se sabe, no se pudo completar por problemas de consolidación de un muro de contención. Solucionada dicha problemática, es el momento de completar la renovación de la vía.

Por otra parte, y en relación a la inversión propuesta en relación con el andador, señalar que se trata de una inversión incluida en el programa del grupo municipal Popular cuya ejecución, ya se pospuso en el presupuesto del ejercicio 2016 para dar cabida a una propuesta del grupo municipal Ganar Híjar. Entendemos que es el momento de retomar nuestra propuesta y su ejecución, que entendemos que es buena para el municipio.

En cuanto al cerramiento del bar, este ya estaba previsto en el proyecto del Pabellón. Entonces no se ejecutó por cuestiones de presupuesto. Señalar que la valoración atiene a los presupuestos que ha solicitado el grupo para valorar el importe de la inversión a consignar en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U71W4zYIEzu/geQU8+IrOQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	10/15



presupuestos. Ahora bien, el coste final será el resultante del correspondiente procedimiento de contratación.

Finalmente, sobre el Calvario, ya se ha hablado sobre esta inversión, si bien, resaltar que se considera prioritaria para poder abrir cuanto antes el establecimiento. Ya sea todo o parte del mismo.

Con respecto a las apreciaciones del grupo Ganar Híjar, algunas de las cuales han sido ya comentadas en la Comisión como el asunto de la revisión de las tasas del capítulo tres, las iremos comentando a lo largo del ejercicio. Sobre la Tasa del Pabellón, creo que ya ha sido objeto de estudio en alguna Comisión del pasado 2016 si bien, si es necesario estudiar nuevas propuestas así se hará. En cuanto a la valoración sobre el ingreso procedente de las Sardas municipales, sobre las que se señala por el grupo Ganar Híjar, que se trata de un ingreso bajo, Señalar que se trata de una cuestión enquistada no en este mandato sino desde hace ya veinte o treinta años. Desde nuestra opinión, la solución pasa por la Concentración Parcelaria. Otras soluciones se han intentado ya varias ocasiones sin éxito ahora bien, si en esta legislatura somos capaces de entendernos entre los grupos municipales y que también sea entendida por quienes se ven afectados, que son los agricultores, sería un gran avance. Finalmente, en cuanto a la asistencia técnico-laboral, es una partida que hemos separado expresamente del gasto general para darlo a conocer y, efectivamente, en 2016 hemos estado trabajando para implantar el programa contable GESTION 400 de la Diputación Provincial de Teruel, e intentar igualmente su integración con la factura electrónica y con el registro de entradas y salidas. En eso estamos. Pero no es tan sencillo llevar las cosas a cabo. Por su puesto que es uno de nuestros objetivos. E intentamos beneficiarnos de los programas que, gratuitamente, pone a disposición de los municipios la Diputación. Hemos hecho la prueba pero ha fallado algún aspecto que estamos tratando de solucionar.

En cuanto a las inversiones, me remito a lo ya señalado en mi replica a la intervención de Marcelo, en relación a las mencionadas en las intervenciones de ambos grupos.

En cuanto a las obras de accesibilidad del Ayuntamiento, señalar que sobre la propuesta de Ganar Híjar, se ha ido un poco más allá con el fin de incorporar una mejora de las oficinas municipales que se encuentran bastante obsoletas. Ya en 2015 se ejecutaron obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del edificio con la sustitución de carpinterías. Ahora se trata de mejorar la accesibilidad al edificio y, con el resto que quede, mejorar las oficinas municipales.

En cuanto al resto de las propuestas y, respecto a la relativa a Juventud, manifiesta el sr. Alcalde que en algún momento de la intervención ha creído ser el Presidente de la Comarca del Bajo Martín, pues se plantean propuestas que han de realizarse a quién ostenta la competencia que es la Comarca y no el Ayuntamiento. Además, el grupo Ganar Híjar forma parte del equipo de gobierno de la Comarca por lo que, considera, es tan sencillo como que las propuestas de inclusión en el presupuesto se hagan a quien corresponde es decir, la Comarca. Por tanto, entiende que el foro es equivocado y que la propuesta debe plantearse ante quien tiene la competencia. Y con la dinámica que lleva la Comarca, que no elabora los presupuestos hasta que el Gobierno de Aragón no aprueba el suyo y son conocedores de las cantidades que les va a transferir la Comunidad Autónoma, pues ya se verá cuando tiene presupuesto la Comarca y que incluye. Pero insiste, la competencia es de la Comarca. Otra cosa es que aquí, el grupo Ganar Híjar, haya realizado un planteamiento que responde al interés de su grupo pero que, en la misma ya en la misma exposición, señala que la competencia es de la Comarca. Por tanto, sugiere que la propuesta se lleve ante el foro adecuado y, después, ya se hablará de la participación municipal en esa propuesta.

Finalmente, y en cuanto a la Casa de Cultura, y la propuesta de que se pueda abrir parcialmente al uso parte del edificio, desde su experiencia desea señalar que es muy complejo por los distintos permisos que son necesarios.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U71W4zYIEzu/geQU8+IrOQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	11/15



Se ha manifestado por los grupos que son varias las inversiones iniciadas y no concluidas. En concreto son dos (la Casa de Cultura y la Residencia) sin embargo, las propuestas realizadas por los grupos son abrir aún más (Judería y Castillo), Desde el grupo municipal Popular, las propuestas de inversión son anuales de modo que se inician y finalizan en el ejercicio 2017. Con los frentes que ya están abiertos se entiende suficiente más aún si se consideran los importes que se requieren para iniciar otras nuevas. En cuanto al Castillo, en ningún momento se ha hablado de realizar un megaproyecto. El Proyecto existente perseguía únicamente consolidar lo existente y actuaba en el sótano y planta baja y dejaba el patio como estaba sin tocar absolutamente nada. Así estaba planteado entonces y la propuesta es que la Memoria a realizar se ciña a la consolidación.

Otorga la palabra de nuevo al Sr. Concejil Marcelo Clavero. Manifiesta únicamente que, la obra de la Residencia con pequeñas actuaciones en el tiempo que lleva desde que se inició, estaría algo avanzada.

Se otorga la palabra al Sr. Concejil Víctor Guiu, manifiesta está de acuerdo en que no se deben abrir más frentes. Por eso, en cuanto a su propuesta respecto de la Casa de Cultura, se solicita valorar y ver que se puede hacer técnicamente. Si la Memoria Valorada pone de manifiesto que los costes se disparan, serán ellos mismos quienes se opongan a su ejecución pero, entienden que es necesario, al menos, intentar valorar la posibilidad de ejecutar parcialmente. En cuanto a la Judería tan poco se pretende aquí una inversión de 50.000 o 100.000 euros si no que lo que se plantea es que sobre un proyecto existente que contemple las actuaciones a llevar a cabo, se tenga un presupuesto fijo anual para hacer pequeñas actuaciones que a la larga dinamizarían el barrio. Se han planteado algunas pero no son cerradas cabrían otras muchas propuestas. Y, finalmente, en relación al Castillo, si creo recordar que en el Proyecto inicial había propuestas que tocaban estructuras que fue lo que Patrimonio desecho. Ya veremos qué es lo que finalmente se puede realizar.

Toma la palabra la Sra. Concejil Mariluz, quien señala que quizá no se le ha entendido en su exposición. Manifiesta que propio Ayuntamiento dispone de una concejalía de juventud. Desde su punto de vista ambas instituciones tienen competencia en materia de juventud. Como Consejeros de la Comarca ya hablarán en ese foro. Como Concejales les corresponde atender a la juventud de Híjar pero entienden que debe atenderse a la juventud en cooperación con la Comarca, por eso es por lo que se solicita en el Ayuntamiento la disposición de fondos. Considera que es poco probable poner en funcionamiento la propuesta en un plazo breve de tiempo pero cree que en seis meses se podría, si hay voluntad, poner en marcha el servicio con o sin la Comarca. La suma que se solicita, 4.300 euros, no es muy elevada y si luego la Comarca asume pues esa cantidad se podría, mediante modificación, destinar a otros usos.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde –Presidente, para señalar que las posturas son claras y que cada uno tiene sus prioridades en cuanto a las inversiones, la de su grupo ya ha sido expuesta y donde se ha podido, se ha alcanzado acuerdo. Por ello, considera que lo que procede es someter a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa.

Dicho lo anterior, se procede a la votación alcanzando el siguiente acuerdo:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal, de fecha 20 de enero de 2017.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 20 de enero de 2017 del que se desprende que la situación es de superávit.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U71W4zYIEzu/geQU8+IrOQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	12/15



Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 20 de enero de 2017 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, y con cinco votos a favor de los Sres. Concejales del grupo municipal Popular, el voto en contra de los tres Concejales del grupo municipal Ganar Híjar y, la abstención del Concejales del grupo municipal Socialista, y en consecuencia por mayoría absoluta, el Pleno adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS 2017		1.631.447,99 €
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>1.562.732,42 €</b>
A.1) OPERACIONES CORREINTES		1.200.810,03 €
CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL		544.293,80 €
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		498.468,16 €
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS		5.257,67 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		137.790,40 €
CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		15.000,00 €
A2) OPERACIONES DE CAPITAL		361.922,39 €
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES		361.922,39 €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		- €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>68.715,57 €</b>
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS		- €
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS		68.715,57 €

ESTADO DE INGRESOS 2017		1.631.447,99 €
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>1.631.447,99 €</b>
A.1) OPERACIONES CORREINTES		1.408.247,99 €
CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS		459.427,78 €
CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS		8.428,82 €
CAPITULO 3. TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		344.259,32 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		568.636,23 €
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES		27.495,84 €
A2) OPERACIONES DE CAPITAL		223.200,00 €
CAPITULO 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		10.000,00 €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		213.200,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U71W4zYIEzu/geQU8+IrOQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	13/15



<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	- €
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	- €
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	- €

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.»

Tras la adopción del acuerdo, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 20:23 horas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U71W4zYIEzu/geQU8+IrOQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hajar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	14/15



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U71W4zYIEzu/geQU8+IrOQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	15/15

